



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **25/10/2018 19:17**

Número de Folio: **01431418**

Nombre o denominación social del solicitante: **Asistec, Asistencia Técnica y Capacitación para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio S.C.**

Información que requiere: **Solicito se me informe del número de policías estatales, municipales y federales que aparecen como imputados, acusados o sentenciados en las causas penales que obran en esa institución, los delitos por lo que se les formuló imputación, los delitos por los que se presentó acusación y los delitos por los que hubieren sido sentenciados; todo lo anterior en el periodo de tiempo comprendido entre Enero del 2016 hasta el 30 de Septiembre del 2018. La información se solicita desagregada por género, delito y año.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **21/11/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que

deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **06/11/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **31/10/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Folio Infomex: 01431418
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/520/2018
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/1356/18
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 16 de Noviembre de 2018.

CUENTA: Con los oficios 1831/2018, 2273, JP-254, 287, JPC/3423/2018, JMEZ353/2018, 1674/2018, 1509/2018, 390, 1755, 1751, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 01314018.-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01431418, presentada con fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas con diecisiete minutos, en la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Asistec, Asistencia Técnica y Capacitación para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio S.C.**, mediante la cual requiere: *"...Solicito se me informe del número de policías estatales, municipales y federales que aparecen como imputados, acusados o sentenciados en las causas penales que obran en esa institución, los delitos por lo que se les formuló imputación, los delitos por los que se presentó acusación y los delitos por los que hubieren sido sentenciados; todo lo anterior en el periodo de tiempo comprendido entre Enero del 2016 hasta el 30 de Septiembre del 2018. La información se solicita desagregada por género, delito y año....". (sic).* Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 16 de Noviembre de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 01431418.-----

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

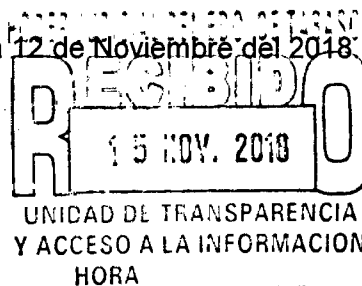


OFICIO: 1831/2018

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, a 12 de Noviembre del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
P r e s e n t e.



Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/1184/18** de fecha 31 de Octubre del 2018, se hace la contestación a las solicitudes de información que se describen a continuación:

PJ/UTAIP/520/2018: "...Solicito se me informe del número de policías estatales, municipales y federales que aparecen como imputados, acusados o sentenciados en las causas penales que obran en esa institución, los delitos por lo que se les formuló imputación, los delitos pro los que se presentó acusación y los delitos por los que hubieren sido sentenciados; todo lo anterior en el periodo de tiempo comprendido entre Enero del 2016 hasta el 30 septiembre del 2018. La información se solicita desagregada por género, delito y año?...."

R E S P U E S T A:

Los datos administrativos con los que se cuentan en las regiones judiciales en donde opera el Sistema Procesa Penal Acusatorio y Oral en el Estado, no se llevan datos o registros cuantitativos, ni cualitativos en la forma como el solicitante lo peticiona.

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección, Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



CHRISTIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.



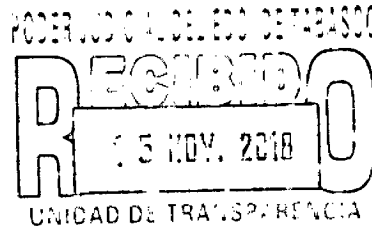
DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
DEL CENTRO, TABASCO.

OFICIO: 2273

ASUNTO: INFORME

VILLAHERMOSA, TABASCO A 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/1185/18, de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, en relación al número de policías estatales, municipales y federales que aparecen como imputados, acusados o sentenciados en la causas penales que obran en esta Institución, en el periodo de tiempo comprendido entre enero de dos mil dieciséis hasta el treinta de septiembre del presente año, informo a Usted que en este Juzgado y los Juzgados suprimidos, durante el citados periodo, no se ha registrado ningún expediente en contra de los mencionados.

Lo que comunico a Usted para los efectos legales correspondientes.

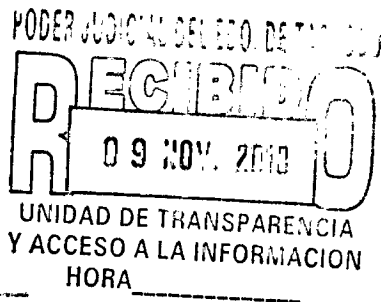
ATENTAMENTE

JUEZ PRIMERO PENAL DEL CENTRO, TABASCO

M.D. MANUEL CABRERA CANSINO



mpgg



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-254

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 9 de Noviembre de 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/1099/18 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, en donde solicita se le informa el número de policías estatales, municipales y federales que aparecen como imputados, acusados, sentenciados en las causas penales que obran en esté juzgado, los delitos por lo que se le formuló imputación, los delitos por lo que se presentó acusación, y los delitos por lo que hubieren sido sentenciados; todo lo anterior en el periodo de tiempo comprendido de enero 2016 hasta 30 de septiembre de 2018, al respecto le informo lo siguiente:

Que en este Juzgado Segundo Penal de Centro, no existen datos que reportar respecto a lo solicitado, pues los datos que requiere corresponden al nuevo sistema de justicia penal.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. JOSE TILO PEREZ SANCHEZ



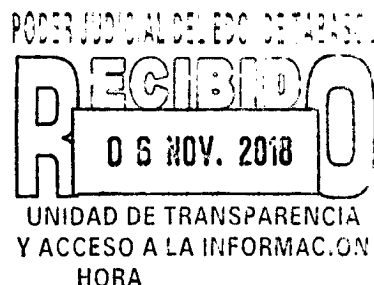
Dependencia: Juzgado Tercero Penal
de Primera Instancia.
Of. Numero: 287

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 06 del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la información
P r e s e n t e.



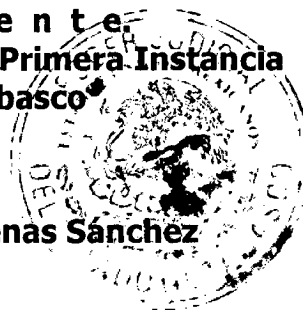
En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/1185/18**, de fecha treinta y uno de Octubre del año en curso, oficio en el cual solicita **"...se informe el número de policías estatales, municipales y federales que aparecen como imputados, acusados o sentenciados en las causas penales que obran en esa institución, los delitos por lo que se les formulo imputación, los delitos por los que se presento acusación y los delitos por los que hubieran sido sentenciados; todo lo anterior en el periodo de tiempo comprendido entre Enero del 2016 hasta el 30 de Septiembre del 2018, desagregada por genero, delito y año;"** informo que en dicho periodo no aparece como imputado ningún policía.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
La Jueza Tercero Penal de Primera Instancia
del Centro, Tabasco

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

aoc.





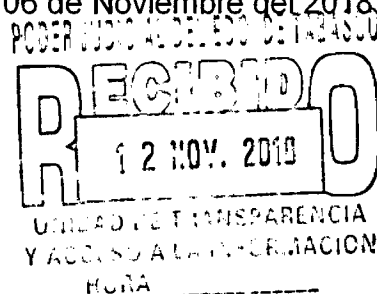
DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.
INST. CÁRDENAS, TABASCO
OFICIO NUMERO: JPC/3423/2018

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

"2018 AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE
DOS MUNDOS EN TABASCO".

H. Cárdenas, Tabasco, 06 de Noviembre del 2018.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E



En atención a sus oficios números TSJ/OM/UT/1185/2018, de fechas treinta y uno de octubre, en base a la información con número de folio interno PJ/UTAIP/520/2018, al respecto le informo de acuerdo a los datos obtenidos en el sistema de gestión judicial con que cuenta este Juzgado.

Informe del número de policía estatales, municipales y federales que aparecen como imputados, acusados o sentenciados en las causas penales que obran en esa institución, los delitos por lo que se les formuló imputación, los delitos por los que se presentó acusación y los delitos por los que hubieran sido sentenciados, todo lo anterior en el periodo de tiempo comprendido entre enero del 2016 hasta el 30 de Septiembre del 2018.		
GENERO	DELITO	AÑO
M	HOMICIDIO CALIFICADO EN AUTORÍA INDETERMINADA	2016
NINGUNO	NINGUNO	2017
NINGUNO	NINGUNO	2018
JUZGADO SUPRIMIDO DE LOS JUZGADOS 2º PENAL DE CÁRDENAS, HUIMANGUILLO, COMALCALCO, CUNDUACAN, JALPA DE MÉNDEZ, PARAISO Y NACAJUCA		
GENERO	DELITO	AÑO
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

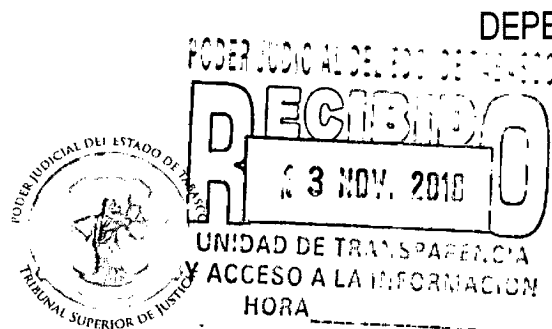
ATENTAMENTE



JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE
CÁRDENAS, TABASCO.

LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA

"..2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundo en Tabasco..."



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Oficio numero JMEZ353/2018

ASUNTO.- **SE RINDE INFORME.**

Emiliano Zapata, Tabasco, 08 de Nov. de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJ/DW/JT/1185/2018, de fecha 31 de Octubre del 2018, y recibido por este Juzgado el 07 del mes de Noviembre del año en cita, me permito informar a Usted, en relación a su oficio PJ/UTAIP/520/2018:

Que después de haberse efectuado una revisión minuciosa en los libros de Gobiernos penales que se llevan en este juzgado, tanto de este Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, como de los Juzgados de Balancán y Tenosique, Tabasco, correspondiente a los años de enero del 2016 hasta el 30 de Septiembre del 2018, se pudo constatar que en ellos no se registro proceso alguno en los que se hayan involucrado policías estatales, municipal y federales, que aparecieran como imputados, acusados o sentenciados.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.

EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



Ramon
M.D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ.

C.p. *Ramon* del Juzgado.
L'RABR/jljc.



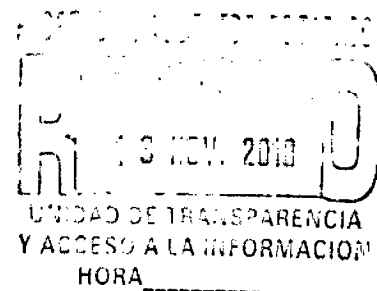
DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUM: 1674/2018

ASUNTO: *Se rinde informe.*

Jalapa, Tabasco, a 12 de noviembre del 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención al oficio TSJ/OM/UT/1185/2018, fechado el treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, recibido el nueve del presente mes y anualidad en este juzgado a mi cargo, en relación al oficio PJ/UTAIP/520/2018, me permito informar lo siguiente, que previa búsqueda minuciosa en los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, informó que desde enero del año 2016 al 30 de septiembre del 2018, no se encuentra registro de números de policías estatales, municipales y federales que aparecen como imputados, acusados o sentenciados en las causas penales y los delitos por lo que se les formuló imputación, los delitos por los que se presentó acusación y los delitos por los que hubieren sido sentenciados. Situación similar ocurre en los libros de Ciudad Pemex y Macuspana, Tabasco.

Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.

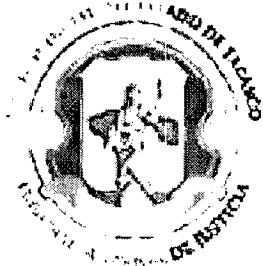
**ATENTAMENTE.
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

M.D. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.

www.tsj-tabasco.gob.mx

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco"



Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst.

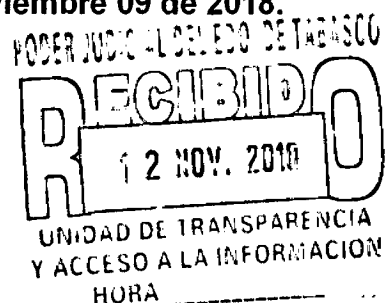
de Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 1509/2018.

Asunto: Rindiendo Información

Jonuta, Tabasco; Noviembre 09 de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO**



En atención, a su oficio número TSJ/0M/UT/1185/18, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información, comunico lo siguiente:

PJ/UTAIP/520/2018:- "... Solicito se me informe del número de policía estatales, municipales y federales que aparecer como imputados, acusados o sentenciados en las causas penales que obran en esa Institución, los delitos por lo que se les formuló imputación, los delitos por los que se presentó acusación y los delitos por los que hubieron sido sentenciados; todo lo anterior en el periodo de tiempo comprendido entre Enero del 2016 hasta el 30 de Septiembre del 2018, La información se solicita desagregada por género, delito y año..."

No hay ninguno.

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



**ATENTAMENTE
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JONUTA, TABASCO**

LICDA. LEDA FERRER RUÍZ

L'LFR/Lmo.

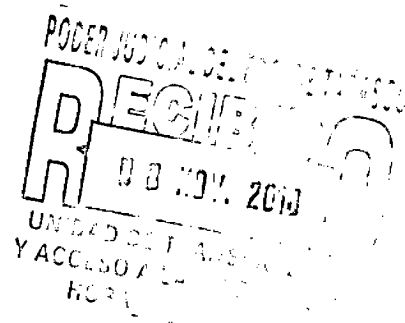


DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE 1ª.INST.
OFICIO NÚM.: 390

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TACOTALPA, TABASCO; A 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/1185/18, informo a usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno y en el Sistema de Gestión Judicial de este **Juzgado Mixto de Tacotalpa y del Juzgado Penal de Teapa**, sobre el número de policías estatales, municipales y federales que aparecen como imputados, acusados o sentenciados en las causas penales que obran en esta institución, los delitos por lo que se les formulo imputación, los delitos por los que se presentó acusación y los delitos por los que hubieran sido sentenciados; todo lo anterior en el periodo de tiempo entre Enero de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2018; se encontró lo siguiente:

Expediente del año 2016, con Tres policías municipales hombres, a los cuales se les presento acusación por los delitos Abuso de Autoridad y daños.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO



LICDA. JULIANA QUÉN PÉREZ

Calle 20 de Noviembre número 14, esquina
5 de Mayo, Colonia Ampliación Pueblo Nuevo,
Tacotalpa, Tabasco.
Tel. 3-582000 EXT. 5140

L'JQP/L'MSCF.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco".

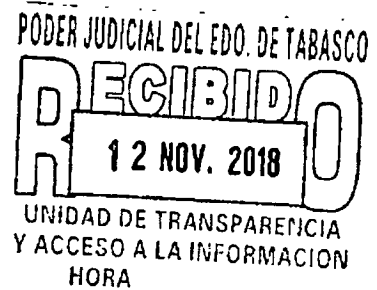


DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
OFICIO No. 1755

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

La Venta, Hguillo., Tab., 12 de Noviembre del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.



Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número 1749, 1750 y 1751, mediante el cual la Secretaria Judicial de este juzgado a mi cargo, rinde los informes requeridos en los oficios números TSJ/OM/UT/1185/18, TSJ/OM/UT/1210/18 y TSJ/OM/UT/1220/18, de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, recibido en este juzgado el día siete de Noviembre del año en curso.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.




NORMA LETICIA FELIX GARCIA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.

OFICIO No. 1751

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Ciudad La Venta, Hguillo., Tabasco, 12 de Noviembre de 2018.

M. D. NORMA LETICIA FÉLIX GARCÍA.

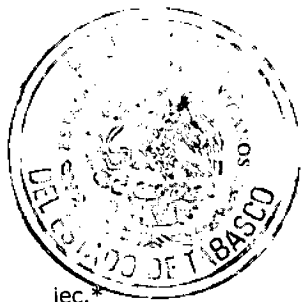
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL
CIUDAD LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/1185/18, de fecha 31 de octubre del 2018, signado por la L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, titular de la unidad de transparencia de la judicatura del Poder Judicial del Estado, en donde solicita la información, se informa lo siguiente:

PJ/UTAIP/520/2018: "...Solicito se me informe del número de policías estatales, municipales y federales que aparecen como imputados, acusados o sentenciados en las causas penales que obran en esa institución, los delitos por lo que se les formuló imputación, los delitos por los que se presentó acusación y los delitos por los que hubieren sido sentenciados; todo lo anterior en el periodo de tiempo comprendido entre Enero del 2016 hasta el 30 de Septiembre del 2018. La información se solicita desagregada por género, delito y año..."

NINGUNO

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo



ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.